



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
D. Francisco Prieto Ruiz
D^a. Gloria María Casado Chica
D^a. Fabiola García Montijano
D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda
D^a. Francisca García Olivares
D. Guillermo Rodríguez Ramírez
D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez
D. Juan García Rodríguez

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D^a. María del Pilar García Guzmán
D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio
D^a. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas
D. Antonio Lucena Aguilera

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:05 horas del día 30 de julio de 2015, se celebró sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que esta sesión va a ser retransmitida por TV Atarfe y por Internet.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015.

Sometida a consideración de los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 8 DE JULIO de 2015, la misma es aprobada por unanimidad, con 17 votos a favor.

SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por orden del Sr. Alcalde, el secretario da cuenta a los asistentes, que toman conocimiento, de los escritos presentados por los portavoces de los grupos municipales en los que designan a los representantes de cada uno de ellos en las distintas comisiones informativas y que son los siguientes:

D^a Rosa M^a Félix Gutiérrez Pleguezuelos, portavoz del grupo municipal PASI del Ayuntamiento de Atarfe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, los concejales que, en representación de su grupo municipal, se integrarán en las correspondientes comisiones informativas creadas por el pleno municipal:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente.

- Titular: D. Francisco Rodriguez Quesada
- Suplente: D^a. Gloria Maria Casado Chica
- Titular: D^a: Rosa María Félix Gutiérrez Pleguezuelos
- Suplente: D. Jorge Moreno Conejero.

Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo.

- Titular: D. Francisco Rodriguez Quesada
- Suplente: D^a: Rosa María Félix Gutiérrez Pleguezuelos
- Titular: D. Francisco Prieto Ruiz.
- Suplente: D^a. FabiolaGarcíaMontijano



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación.

- Titular: D. Francisco Rodríguez Quesada
- Suplente: D^a. Rosa María Félix Gutiérrez Pleguezuelos
- Titular: D^a. Fabiola García Montijano
- Suplente: D^a. Gloria María Casado Chica

Comisión Especial de Cuentas.

- Titular: D. Francisco Rodríguez Quesada
- Suplente: D^a. Fabiola García Montijano
- Titular: D^a. Rosa María Félix Gutiérrez Pleguezuelos
- Suplente: D. Francisco Prieto Ruiz.

D. Antonio Oscar González Cobaleda con D.N.I nº 44287744-W en calidad de Portavoz del Grupo Municipal PSOE de Atarfe, comunica a la Presidencia de esta corporación los componentes de las Comisiones informativas tal y como se aprobó en el pleno del pasado 8 de Julio de 2015.

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente.

- Titular: A. Oscar González Cobaleda
- Suplente: Juan García Rodríguez
- Titular: Francisca García Olivares
- Suplente: Guillermo Rodríguez Ramírez

Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo.

- Titular: A. Oscar González Cobaleda
- Suplente: Francisca García Olivares
- Titular: Isabel Muñoz de Escalona Martínez
- Suplente: Juan García Rodríguez

Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación.

- Titular: A. Oscar González Cobaleda
- Suplente: Isabel Muñoz de Escalona Martínez
- Titular: Francisca García Olivares
- Suplente: Guillermo Rodríguez Ramírez

Comisión Especial de Cuentas.

- Titular: A. Oscar González Cobaleda



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- Suplente: Guillermo Rodríguez Ramírez
- Titular: Juan García Rodríguez
- Suplente: Francisca García Olivares

Antonio Díaz Sánchez como portavoz del grupo municipal del Partido Popular de Atarfe comunica lo siguiente:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente, se represente por la concejal Pilar García Guzmán y suplente Antonio Díaz Sánchez.

Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo, se represente por el concejal Antonio Díaz Sánchez y suplente Pilar García Guzmán.

Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación: se represente por el concejal Antonio Díaz Sánchez y suplente Pilar García Guzmán.

Comisión Especial de Cuentas: se represente por la concejal Pilar García Guzmán y suplente Antonio Díaz Sánchez.

Antonio Martín Rubio como portavoz de Ciudadanos partido de la ciudadanía y mediante el presente escrito, informo de los representantes en cada una de las comisiones informativas para este Ayuntamiento.

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente.

- Titular: Raquel ToroAntequera
- Suplente: Antonio Martín Rubio

Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo.

- Titular: Antonio Martín Rubio
- Suplente: Raquel ToroAntequera

Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación.

- Titular: Raquel ToroAntequera
- Suplente: Antonio Martín Rubio

Comisión Especial de Cuentas.

- Titular: Antonio Martín Rubio
- Suplente: Raquel ToroAntequera



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Grupo Municipal de Ganemos Atarfe para la gente aprueba los siguientes nombramientos para formar parte de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Atarfe:

Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente.

- Titular: Silvia Lara Cuevas
- Suplente: Antonio Lucena Aguilera

Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo.

- Titular: Antonio Lucena Aguilera
- Suplente: Silvia Lara Cuevas

Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiestas, Cultura y Educación.

- Titular: Silvia Lara Cuevas
- Suplente: Antonio Lucena Aguilera

Comisión Especial de Cuentas.

- Titular: Antonio Lucena Aguilera
- Suplente: Silvia Lara Cuevas

TERCERO.- MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR MUNICIPAL.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo de 21 de julio 2015.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que al tomar posesión se encontraron con que el interventor y la tesorera habían cesado. Actuaron con urgencia para conseguir un interventor ya que consideran que es un puesto clave. Acudieron al servicio de asistencia a municipios de Diputación, y en el colegio de secretarios y en la Junta de Andalucía les sugirieron que convocasen las plazas de forma interina y que se modificase el sueldo para hacer la plaza de interventor mas atractiva. Han llamado algunos interesados en la plaza de interventor pero preguntaban por la remuneración, y una vez conocida y añadiendo la situación económica del Ayuntamiento ya no les interesaba. La propuesta es subir el complemento de destino del 25 al 30 que suponen unos 4.889 euros anuales disminuyendo a su vez el complemento específico del puesto de Secretario-Interventor.

Se les critica que cuando estaban en la oposición proponían bajar los sueldos y siguen pensando que en España existe una gran diferencia entre los sueldos de los altos cargos y los de abajo, pero en Atarfe necesitamos un Interventor y si tenemos la situación económica que tenemos, en parte es por no haber tenido interventor. La realidad es la realidad, pero ellos siguen pensando lo mismo.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. González dice que son conscientes de la función tan importante del Interventor y se nos propone una subida de 4.889 euros anuales. Van a votar en contra porque en el año 2012 los que ahora gobierna publicaron una octavilla en la que se criticaban los sueldos de los altos cargos y se proponía una reducción del 50% y, sin embargo, ahora se le quiere subir a uno de ellos.

El Sr. Díaz dice que entiende la necesidad de un interventor habilitado nacional y así lo manifestaron en la comisión informativa. Le preocupa el tema de los trienios que pueda tener el que venga. El interventor no viene por los 4.889 euros sino porque les da miedo venir en la situación económica y judicializada de este Ayuntamiento. En los presupuestos ya se estudiará. La cuestión no es subir por subir.

El Sr. Martín dice que Ciudadanos valora como fundamental la necesidad de contratación de un interventor municipal, que aporte estabilidad al consistorio. Como última opción valoramos el incremento de las retribuciones, pero en vista de las circunstancias consideramos que es necesario para hacer más atractiva la plaza.

El Sr. Lucena dice que sorprende esta propuesta por lo de incongruente con la línea política iniciada por el nuevo equipo de Gobierno de restricciones en salarios y actividades municipales, hecho que nosotros valoramos positivamente, teniendo en cuenta la situación de las finanzas municipales. En otro orden de cosas somos conscientes de que al no modificar el presupuesto en el capítulo nº 1, según el informe presentado por el Sr. Secretario, no hay impedimento legal para aprobar la propuesta que se nos presenta.

Sin embargo, los argumentos que se han explicado no se sostienen. Vamos a intentar argumentar nuestra posición y hacer, de acuerdo con nuestra filosofía política, una propuesta alternativa:

- Recordamos que la organización ahora dirigente de este municipio, criticó con todos los medios a su alcance los excesivos salarios de los componentes del Ayuntamiento: funcionarios y liberados de la anterior corporación.
- No consideramos válido que sea el presupuestado un salario no atractivo para los posibles candidatos. Este salario está dentro de los niveles salariales de la normativa. 45.445,56 € anuales. En el nivel 25 entendemos que se justifican las exigencias de los criterios incluidos y en el complemento específico actual 22.095,68 € se justifican las exigencias que el informe menciona.
- Al establecer una comparativa con el salario de la máxima autoridad de nuestro Ayuntamiento, el Sr. Alcalde comprobamos que actualmente aparece una diferencia entre el salario presupuestado del Alcalde, 38.000 € y el del Interventor. Detectamos una diferencia a favor del segundo de 7.445,56 €. Todo ello, a pesar de que el propio grupo municipal PASI quiso para el alcalde un salario de 34.000 € evidentemente algo inferior ¿Cree el Equipo de Gobierno que es necesario añadir 4.889,94 €? ¿Puede haber intenciones de sobrevaloración o minusvaloración de funciones?
- El argumento que se aduce de que ningún profesional quiere venir por considerar bajo el salario no se sostiene. Más bien puede ocurrir que hay un miedo a tener que responsabilizarse con una situación difícilísima para una buena gestión. Para un buen profesional sería un reto interesantísimo corregir, junto con esta corporación la nefasta economía que hemos heredado. Daría la verdadera talla de un profesional y un prestigio evidente.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- Finalmente advertir que el aumento salarial afectaría a cualquier funcionario que asumiese el puesto de interventor al figurar con esa dotación en la RPT del Ayuntamiento.
- Por todo ello proponemos que se mantenga la dotación presupuestaria del puesto de interventor como figura en la RPT.

La Sra. Felix manifiesta que el único alto cargo que no tiene el nivel 30 es el interventor y siempre hemos tenido interventor accidental y no de habilitación nacional. una de las razones que le dieron gente que sabe de esto, es que en los concursos nacionales, los habilitados, que no conocen Atarfe, miran el salario y hay que homologarlo con el de ayuntamientos de entre 15.000 y 20.000 habitantes. Nadie va a venir cobrando 45.000 euros. La razón que el interventor tenga menos retribución es por el interés en que no viniera ninguno y esto ha llevado a que estemos como estamos. Necesitamos una persona independiente habilitada nacional. Otra cosa es que hay grupos políticos que no quieren que se fiscalice lo que ha pasado en este Ayuntamiento.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, vista la propuesta de fijar el complemento de destino del puesto de interventor municipal en el nivel 30, en los términos y condiciones que se recogen en el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo de 21 de julio 2015, acuerdan no aprobar dicha propuesta por el siguiente resultado:

A favor de la propuesta: 8 votos de los concejales de los grupos municipales de PASI y Ciudadanos.

En contra de la propuesta: 9 votos de los concejales de los grupos municipales de PSOE, PP y GANEMOS

CUARTO.- PACTO LOCAL POR LA VEGA DE GRANADA.

La Sra. Casado informa a los asistentes de forma resumida de los puntos que se recogen en este documento.

El Sr. González señala que este pacto fue firmado por todos los grupos políticos. Pero el documento de hoy incorpora algunos matices como en el punto 9 que habla de los huertos urbanos y pregunta como lo van a hacer y que terrenos públicos o privados se van a destinar. Se habla también de avales y también preguntan como se van a realizar. No debe hacerse una propuesta tan genérica y primero tendría que definirse estos temas. Votaran en contra porque no se les ha dado contestación a esas preguntas. Nos ceñimos al pacto firmado por los partidos políticos y sindicatos en febrero de 2015.

La Sra. García Guzmán manifiesta que le sorprende que se traiga este tema puesto que ya está firmado por todos los grupos, pero quiere que se le aclare el tema de los avales en cuanto quien avalará, donde se van a vender los productos y si se van a respetar los precios de mercado. Los trabajadores de los huertos, que seguro van a tener, que cotizaciones a la seguridad social. Si no se les aclaran estos temas se abstendrán.

El Sr. Martín dice que el pasado 19 de Febrero de 2015 en el Parque de las Ciencias de Granada, tuvo lugar la firma del Pacto por la Vega de Granada, en la que Ciudadanos estuvo



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

presente, con la que se pretende recuperar el protagonismo que el espacio agrícola ha tenido en la historia.

Consideramos imprescindible que se adopten medidas que favorezcan la protección del suelo y valoren los productos de nuestra vega.

Desde la experiencia de los agricultores y los trabajadores que viven de la tierra debemos trasladar los puntos firmados en el pacto a nuestro municipio.

Deberán reglamentarse y aprobarse en pleno municipal aquellos puntos que por sus características puedan implicar a otros sectores o necesiten de criterios transparentes de reparto y uso, como pueden ser los huertos urbanos.

La Sra. Lara dice que este acuerdo es un mero trámite porque ya está firmado por todos los grupos, y de lo que se trata es que Atarfe, que tanto ha destruido la Vega, vaya recuperándola y tomando conciencia de su protección. El tema de los huertos es un tema de autoconsumo para personas necesitadas. Votaran a favor

La Sra. Félix contesta que en la Comisión informativa se explicó que era una declaración de principios idéntica a la de 19 de febrero y que es importante que los Ayuntamientos se sumen. El desarrollo de estos 10 puntos generales requerirá reglamentos que deberán aprobarse en el pleno y que deberán consensuarse con grupos políticos y movimientos sociales. No se puede concretar más en un manifiesto. También se explicó que avalar significaba apoyar, defender. Si los bancos ponen a disposición tierras para su cultivo, el Ayuntamiento debe tutelar que se repartan adecuadamente. Es una experiencia que se hace en toda Europa. Las preguntas planteadas por el PP se discutirán en los citados reglamentos, en los trabajos posteriores.

El Sr. Díaz insiste en preguntar a quien se le van a vender los productos y que pasa con los comerciantes que venden estos productos.

La Sra. Lara dice que la idea es potenciar los huertos urbanos para autoconsumo y otra cosa es la potenciación de la Vega y los productos de la Vega.

La Sra. Félix dice que ya hay cooperativas de cultivos ecológicos que canalizan sus productos para el mercado y eso no tiene nada que ver con los huertos familiares, sería maravilloso que alcanzasen un nivel de producción que les permitiera vender pero eso será muy difícil.

La Sra. García Olivares manifiesta que habiendo un pacto ya firmado, esto es un brindis al sol, lo que hay que hacer es empezar a trabajar ya.

El Sr. Alcalde contesta que parece que no ha entendido que se firmó el pacto por los grupos políticos y ahora lo que se quiere es que lo firmen los Ayuntamientos.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente de 21 de julio de 2015, con DIEZ votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI (6), C'S (2) Y GANEMOS (2), CINCO votos en contra de los concejales del grupo municipal PSOE y DOS abstenciones de los concejales del grupo municipal PP, acuerdan aprobar el Pacto Local por la Vega de Granada con el siguiente texto, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo:



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

*“El Pleno del Ayuntamiento de Atarfe aprueba encomendar al Alcalde la firma del **Pacto Local por la Vega de Granada**.*

*La ciudadanía, asociaciones, colectivos, organizaciones de productores agrarios, sindicatos y partidos firmantes del **Pacto Local por la Vega de Granada**, acuerdan recuperar para la Vega de Granada el protagonismo que tuvo en la historia de la ciudad junto con Sierra Nevada y la Alhambra.*

El Ayuntamiento de Atarfe se une a los firmantes del Pacto, conscientes de los valores agrarios culturales paisajísticos y medioambientales de la Vega de Granada, así como del deterioro y desnaturalización a que están sometidos, de su papel como soporte de la identidad de granadina y su entorno, y de su potencial como fuente de riqueza y empleo y de acuerdo al contenido del Pacto por la Vega que se firmó el 19 de Febrero de 2015 en el Parque de las Ciencias. El ayuntamiento de Atarfe acuerda colaborar para promover y ejecutar el siguiente decálogo y plan de actuación. :

1º.- Protección y adaptación normativa.- *El Ayuntamiento de Atarfe llevará a cabo los cambios normativos necesarios para proteger los suelos agrarios de la Vega frente a cualquier uso no compatible con la actividad agraria, e iniciará los procesos de recuperación de los espacios degradados de la Vega, facilitando el uso social agrario de aquellos que sean de su titularidad.*

2º.-Dinamización de la agricultura y ganadería en la Vega de Granada. *Desde el Ayuntamiento se favorecerá la comercialización de los productos de la Vega a través de mercados de proximidad y campañas mediáticas. Apoyará la difusión y fomento de un Ecomercado en el municipio de Atarfe. Se impulsará la gastronomía basada en dichos productos con especial interés en comedores escolares, otros centros públicos y servicios municipales de ayuda a domicilio. Promocionará los productos de la Vega en el sector de la hostelería y en su difusión turística. Promoverá junto a otras instancias la "Feria de la Vega" de carácter anual. Apoyará la colaboración entre el sector de la investigación e innovación con el sector agro-ganadero de la Vega de Granada. El Ayuntamiento incentivará fiscalmente a aquellos comercios que vendan productos de la Vega.*

3º.- Lo principales actores de la Vega son los agricultores y trabajadores que viven de ella. *El Ayuntamiento reconocerá los agricultores de la Vega el protagonismo que en la vida social y económica les corresponde por sus aportaciones a la creación de empleo, al medio ambiente y al paisaje. Por ello pondrá en marcha iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento en el manejo del territorio y de las prácticas agrícolas, e impulsará el relevo generacional fomentando la formación de nuevos profesionales en este sector. Apoyará las iniciativas emprendedoras de industrias de transformación agro-ganaderas que generen valor con los productos de la Vega.*

4º.-El ciclo integral del agua, *la movilidad sostenible, la apuesta por la producción y comercialización de productos ecológicos y cualquier otra iniciativa agropecuaria que suponga hacer de la Vega la despensa de Granada y de los pueblos de la Vega, a la vez que fuente de riqueza y empleo será de especial consideración por la administración local para su impulso y financiación.*



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

5.- La Vega de Granada y la Educación. El Ayuntamiento colaborará con las actividades educativas y participativas de colegios e institutos para el conocimiento, valoración y sensibilización con la Vega, aportando los medios y autorizaciones necesarias para las actividades que se programen. Incluirá en sus programas educativos municipales, uno específico sobre la Vega de Granada, aportando a los centros educativos los materiales didácticos necesarios.

6.- La Vega de Granada y sus valores históricos. El Ayuntamiento dispondrá de un catálogo de bienes patrimoniales de la Vega y de un plan para su recuperación y dinamización. El uso preferente será el productivo agropecuario y de turismo rural dentro del respecto al entorno paisajístico y usos tradicionales.

7.- Los ríos, las acequias y los caminos de la Vega son elementos que articulan el territorio y han de ser tratados con especial esmero y protección. El Ayuntamiento de Atarfe velará por que los actores con competencias en estos elementos actúen de forma integral y coordinada en el mantenimiento, limpieza y señalización, evitando que estos caminos se cementen. El Ayuntamiento en el marco de su territorio, promoverá la señalización de varias rutas por los caminos de la Vega, dotándolos de paneles informativos donde se promocióne los valores de la Vega para el disfrute de la ciudadanía. Se elaborará una Guía de estos recursos que complementará la oferta turística de la ciudad.

8.- Campañas institucionales de información, divulgación y sensibilización. Dado que solo se ama y se valora aquello que se conoce, el Ayuntamiento incluirá en sus discursos, campañas, agenda, páginas de web y medios de comunicación propios, la defensa de los valores de la Vega.

9.- Huertos urbanos. Con el fin de acercar la agricultura a los ciudadanos el Ayuntamiento facilitará el cultivo de solares y tierras de su titularidad a las personas y asociaciones que lo soliciten, y podrá avalar los contratos o las cesiones de tierras de titularidad privada destinada a este fin. Se tendrá especial sensibilidad con colectivos desempleados y para la inserción social.

10.- La Oficina Técnica de la Vega de Granada.- Concebida como un espacio de encuentro, participación y codecisión entre las administraciones públicas, colectivos sindicales y empresariales, asociaciones y ciudadanía con intereses en la Vega de Granada, será de especial consideración para el Ayuntamiento, procurando su participación en ella y colaborando en la consecución de sus objetivos.

Otra Vega es posible..”

QUINTO.- MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESAHUCIOS.

La Sra. Félix expone a los asistentes un resumen de la propuesta que se somete al pleno y que es la siguiente:

MEDIDAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7

18230 ATARFE Granada

Tel. 958 43 60 11

Fax 958 43 77 79

info@ciudadatarfe.es

www.ciudadatarfe.es

INTRODUCCIÓN

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar. En el primer trimestre de 2015 acumulamos ya 19.261 desahucios. Esto quiere decir, que en estos primeros tres meses de 2015 cada día 214 familias han sido desahuciadas. De éstas, el 51% son familias que no han podido hacer frente al pago del alquiler y el 42% son familias desahuciadas tras sufrir el tortuoso proceso de ejecución hipotecaria. Es decir, cada vez son más frecuentes los desahucios por impago de alquiler

En Atarfe, con el 30,74%, de tasa de paro, pues de una población activa de 7.543 personas, 2.319 están desempleadas, también, muchas familias han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Nos encontramos, por tanto, ante una **situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo**. Esta situación se ve agravada por el hecho que **el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías**, 13'7% del parque total –3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011 –y con un parque social de viviendas claramente insuficiente –menos de un 2% de la vivienda existente. Si aterrizamos en nuestro municipio, según el último censo, de las 9132 viviendas habitables del municipio, 2587 están vacías, es decir, un 28% del parque de viviendas del municipio.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son los que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y **las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.**

La situación descrita **requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos**, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE, del artículo 25 del Estatuto de Autonomía de



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Andalucía y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de Naciones Unidas.

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, **resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como vienen reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca.** Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho. Y más, cuando la situación económica que atraviesa el ayuntamiento, heredada de la anterior corporación, nos impide abordar políticas que contemplen la construcción de nueva vivienda pública.

Se precisa movilizar el elevado número de viviendas vacías por varias razones:

En primer lugar, para responder a la necesidad de las familias con demandas de alojamiento económicamente accesible. La mejor medida contra los desahucios, sobre todo los efectuados por impago de alquiler, es disponer de un parque de viviendas de alquiler social que garantice el realojo de las familias desahuciadas.

En segundo lugar, el control de las viviendas vacías, podrá frenar un fenómeno preocupante: la ocupación ilegal de viviendas para realizar actividades ilegales en las mismas. Estas acciones tienen graves connotaciones de seguridad ciudadana que debemos afrontar.

En tercer lugar, se ha constatado un deterioro creciente de edificaciones, algunas de ellas de pocos años, debido al incumplimiento de las obligaciones jurídicas de conservación de los inmuebles por parte de sus propietarios. Asimismo, son muchas las comunidades de vecinos que han tenido enormes problemas de viabilidad y conservación por el impago de las cuotas de aquellos propietarios dueños de viviendas vacías, la mayoría propiedad de entidades bancarias y promotores. La gestión pública de parte de esas viviendas aliviará muchas comunidades de propietarios y facilitará la conservación de los edificios.

En otras Comunidades Autónomas y en otros municipios son muchas las experiencias de Ayuntamientos que han alcanzado un principio de acuerdo con entidades financieras para la cesión de vivienda destinada a alquiler asequible.

Estos acuerdos se enmarcan en la Estrategia para hacer frente a la Pobreza y Exclusión Social y sirven para evitar los cada vez más numerosos lanzamientos de familias que no pueden hacer frente al alquiler.

La Administración local tiene en sus manos varias herramientas, tales como: la aprobación de programas de inspección; dar garantías a los propietarios de inmuebles vacíos para el cobro de las rentas y la reparación de desperfectos; el impulso de políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado; la posibilidad de ceder los inmuebles a la Administración Pública para que los gestione en régimen de alquiler; y la adopción de medidas de carácter fiscal, tanto de fomento como penalizadoras.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal:

ACUERDOS:



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Primero.- Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes, en concreto vivienda protegida y alquiler social, y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- Elaborar y aprobar un **Plan Municipal de Vivienda** que, entre otros objetivos, contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

Tercero.- Elaborar y aprobar **Programas de Inspección** con el fin de detectar, comprobar y registrar el estado de los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas.

Cuarto.- Proponer a las entidades financieras del municipio que cedan una parte de sus viviendas vacías para alquilar a familias demandantes del Registro Municipal de Vivienda con alquileres sociales que no superen el 30% de los ingresos.

Quinto.- Crear una **Agencia Municipal de Vivienda**, con varias finalidades:

- 1.- Gestionar el Registro Municipal de Vivienda de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 1/2010, de 8 de marzo.
- 2.- Actuar como Oficina de intermediación, ofreciendo asesoramiento jurídico a los afectados por las hipotecas y desahuciados de alquiler
- 3.- Gestionar el alquiler social de las viviendas cedidas por entidades bancarias y particulares, con el compromiso de dejar la vivienda en el mismo estado que la recibió
- 4.- Asesorar a las familias para acceder a las ayudas de la Junta de Andalucía al alquiler.
- 5.- Tutelar a las familias empadronadas en Atarfe que accedan al alquiler de gestión municipal. Esa tutela facilitará la inclusión social y la prevención de problemas de convivencia, pues se impondrán condiciones restrictivas y cláusulas de rescisión del contrato a aquellas personas que no cumplan con las normas sociales establecidas en los contratos de alquiler.
- 6.- Actuar de forma coordinada con otros servicios municipales: Recaudación, Servicios Sociales, Bolsa de Empleo con el fin de dar alternativas más integrales a las personas demandantes de vivienda implementando otras medidas complementarias: fraccionamiento y aplazamiento de recibos municipales, subvenciones para los suministros básicos, inclusión en el baremo de evaluación de la Bolsa de Empleo el riesgo de desahucio, como un criterio objetivo de exclusión social...
- 7.- Crear una comisión con representación de los grupos políticos, entidades sociales y representación de la asamblea de Afectados por las Hipotecas, para debatir y proponer alternativas relacionadas con el derecho a la vivienda.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Sexto.- Transmitir estas medidas para su conocimiento y adhesión a las Entidades Municipales, al Parlamento de Andalucía, a los diferentes grupos parlamentarios, a Stop Desahucios y a las asociaciones del municipio.

Asimismo, en el horizonte de **declarar Atarfe Municipio libre de Desahucios** se acuerda:

1. Elaboración de un protocolo de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
2. Evitar la colaboración de la policía municipal en las ejecuciones de desahucio. Asegurar que no haya desahucios que no tengan garantizados el realojo habitacional.
3. Interpelar a las entidades financieras que operan en la ciudad para demandarles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.
4. Colaboración de los servicios jurídicos del ayuntamiento en todos los casos que lo requieran.

El Sr. González manifiesta que esta propuesta no es la que había en el expediente el martes y solicita que si se hacen modificaciones en las propuestas se comuniquen lo antes posible, le ha llegado un correo hoy a las nueve de la mañana. El PSOE es consciente del perjuicio que ocasiona un desahucio. Por la complejidad de esta materia deberían haber empezado por la creación de una comisión para regular desde un principio todo lo que proponen. Se reitera en lo dicho en la comisión informativa en cuanto a que el ayuntamiento no es un ente inspector para detectar viviendas vacías y se propuso llegar a acuerdos. Ya existe el Registro municipal de viviendas y ya se asesora a las familias. Respecto al acuerdo 5.3 sigue preguntando que garantías se van a establecer y que tipo de contratos se van a hacer, entre quien. Respecto a la Tutela se nos dijo que se iba a hacer un reglamento de desarrollo. Se crean muchas dudas. Respecto a los desahucios, y con la documentación que ellos tienen, se habla de revisar protocolos, pero preguntaron por ellos porque no los conocían. Respecto a la policía local ¿qué va a hacer el Alcalde?. También solicitaron que se quitara la expresión exigir en el punto tercero. Muchas de las propuesta venían en su programa, pero consideran que lo primero es crear una comisión con participación de todos regular y reglamentar todas estas actuaciones. Decir que el Gobierno Andaluz ha dado luz verde al proyecto de Ley de retraso de desahucios de las viviendas en Andalucía. Votaran en contra.

La Sra. García Guzmán dice que su grupo está en contra de los desahucios. La vivienda no es un lujo, es un derecho. Pero discrepan en dos puntos porque son contrarios a la ley y que son el de no poner policía municipal a disposición de las ordenes de desahucio y lo relativo al programa de inspección de viviendas ya que en este último caso, las viviendas no siempre son de los bancos y se puede acabar atentando contra la propiedad privada. Votarán a favor pero modificándose esos dos puntos.

El Sr. Martín manifiesta que Ciudadanos no puede permitir que las familias en riesgo de exclusión social, que no puedan hacer frente a los pagos de una hipoteca o alquiler, se queden en la calle. Desde este grupo municipal pondremos todos los medios a nuestro alcance para evitar los desahucios. Los poderes públicos tienen que garantizar el acceso a una vivienda digna por parte de TODA su población.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Tal y como indicábamos en nuestro programa electoral era necesario el establecimiento de una oficina de asesoramiento y mediación para todas aquellas familias en situación de exclusión social. No podemos consentir que los atarfeños en ningún momento se encuentren desamparados o desatendidos. Del mismo modo indicamos que los alquileres sociales no deberían superar el 30% de los ingresos de las familias. Estas medidas, junto algunas más que propusimos en la comisión municipal y que se presentan ahora para su aprobación en pleno, son necesarias para un mejor funcionamiento y aprovechamiento de la vivienda. Desde Ciudadanos nos implicaremos en la modificación de la ley hipotecaria para que establezca la dación en pago, que contemple un sistema de arbitraje ágil y transparente con elementos objetivos para llevar a cabo esta labor.

La Sra. Lara dice que su grupo entiende que la crisis afecta a todo el mundo, pero con mas intensidad a las personas más vulnerables. Las instituciones están para intentar salvaguardar a estas. Atarfe no es una excepción ya que las tasa de paro son muy elevadas. Han intentado venderno que vivimos por encima de nuestras posibilidades pero esto es una manera de exculpar a los bancos para no hablar de las clausulas abusivas de nuestras hipotecas. Las instituciones están para rescatar a las personas y no a los bancos y el Ayuntamiento tiene que utilizar todas sus herramientas para paliar las consecuencias de la crisis. Votaran a favor.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, visto el dictamen de la comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente de 21 de julio de 2015, con DOCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI (6), PP (2), C's (2) y GANEMOS (2) Y CINCO votos en contra de los concejales del grupo municipal PSOE acuerdan aprobar la propuesta mas arriba transcrita sobre **MEDIDAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS y DECLARACIÓN DE ATARFE MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.**

SEXTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que el Ayuntamiento tiene la obligación de presentar la cuentas anuales en el mes de marzo de cada año. Cuando tomaron posesión se encontraron con informes de la intervención y la tesorería municipal en los que se informaba que no se habían presentado estas cuentas. Las cuentas están informadas por la anterior Corporación, y nosotros ahora tenemos que cumplir con el requisito legal exigido por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Es un tema importante, ya que si no se aprueban se pueden bloquear el PIE y se pone en peligro el pago de las nominas y otros pagos.

El Sr. González explica que llegó un requerimiento de la Cámara de Cuentas y se solicitó una prórroga de 3 meses por el pleno municipal de la anterior Corporación. En base al informe favorable del Interventor y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas votarán a favor.

El Sr. Díaz dice que ellos no estuvieron presentes en esa comisión especial y se abstendrán.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

EL Sr. Martín dice que el Grupo Municipal Ciudadanos no tenía representación municipal en los periodos de los que ahora se nos pide aprobación de cuentas. Lo normal es que dicha aprobación se hubiera realizado en los periodos correspondientes y no con la premura que se nos exige. Al no tener tiempo ni medios para poder comprobar toda la documentación al respecto y considerando que lo necesario era haber podido demorar el proceso para tener total información y transparencia.

El Sr. Lucena dice que es difícil entender que a los miembros de esta Corporación, que necesariamente tenemos que asumir los resultados de las gestiones anteriores en este municipio y responsabilizarnos con la situación económica y financiera, se les pida también que aprueben las cuentas generales de ejercicios 2011, 2012 y 2013. Esa responsabilidad le correspondía a la anterior Corporación. Tiempo tuvieron. Tengo entendido que se había realizado todo el proceso, incluida la celebración de la Comisión Especial de cuentas con la aprobación de las correspondientes cuentas.

Debemos desde nuestra posición de oposición elevar una fuerte crítica a los anteriores gestores y al partido que los sostuvo.

De todas maneras nuestro voto será positivo

La Sra. Félix dice que su grupo tiene los mismos problemas que los demás grupos para votar esta cuentas y por eso solicitaron un aplazamiento a la Cámara de Cuentas, pero no se lo han concedido. Esta aprobación no va a impedir que se revisen, y lo harán y lo darán a conocer al pueblo. En la propuesta se especifica claramente que se aprueban teniendo en cuenta únicamente el informe emitido por el Interventor, ya que ninguno de los ahora componentes del pleno municipal tuvieron la oportunidad de examinar las cuentas.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen favorable de la comisión especial de cuentas de 29 de mayo de 2015, y en atención, única y exclusivamente al informe que obra en el expediente emitido por el Interventor municipal, en votación ordinaria, con TRECE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI(6), PSOE(5) y GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE(2) y CUATRO abstenciones de los Concejales de los grupos municipales de PP(2) y C's(2) acuerdan aprobar las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Atarfe correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013.

SEPTIMO.- MOCIONES.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE

1.- MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE UNA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, GRAVEMENTE AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE ATARFE Y EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA.

La Sra. García Olivares da cuenta de la Moción, que es la siguiente:



1. “EXPOSICIÓN DE LA MOTIVACIÓN SOCIAL. ANTECEDENTES Y NECESIDADES.

1.1. INTRODUCCIÓN SOCIAL.

El PSOE, consciente de las necesidades de atención vital de las personas que sufren discapacidad y dependencia, ya desde el año 1982, en el que, por primera vez, elegido democráticamente, el partido socialista gobernó nuestro país, de forma inmediata comenzó la andadura de un trabajo político vertebrado por los pilares de la defensa de la igualdad, de la justicia, de la solidaridad y de tantos otros valores que han sustentado los consiguientes logros en defensa y protección de las personas y familias más desprotegidas y con mayor necesidad de atención.

En esa línea se produjo un cambio radical que supuso el trascendental e histórico paso de la beneficencia caritativa a todo un sistema de derechos e igualdad de oportunidades que vino a desembocar en la implantación de los servicios sociales y de otros estamentos democráticos, valedores de los derechos humanos.

A partir de todo ello, hemos podido comprobar la total consolidación de toda una serie de reformas y leyes, tales como la conocida Lismi (1982) (Ley de Integración Social de los Minusválidos), la Ley General de Sanidad (1986), la puesta en marcha del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (1988), la generalización del sistema de pensiones, mediante la Ley de Prestaciones no contributivas (1990), (es decir, sin que se haya tenido que cotizar o contribuir nunca); la puesta en marcha del Plan Gerontológico, entre otros logros sociales que ya, en su día supusieron hitos de envergadura para la mejora de la protección social en nuestro país; fueron, estas, unas importantísimas respuestas en la profundización del estado del bienestar y en la mejora de la calidad de los/as ciudadanos/as en general y, en especial, de aquellas personas con más necesidades de protección y promoción social; y en ello se fue avanzando en el desarrollo de un nuevo sistema de protección a las personas en situación de dependencia y, por supuesto, a sus familias.

La Ley de Igualdad y, cómo no, la Ley de Dependencia que está dando cobertura legal y atención a las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, al precisar de apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y recibir atención, sin la que no pueden desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria; apoyos muy importantes también para aliviar y descargar a tantas familias y, en especial, a tantas mujeres del ingente trabajo que han venido realizando en solitario y con grandes sacrificios. Y, por supuesto, estas situaciones de inequidad nos conciernen a todos/as. Por ello con la consolidación de estas leyes se nos ha brindado la ocasión de desarrollar el concepto de justicia, porque es de justicia social de lo que hablamos al promover que las personas con graves discapacidades tengan acceso, como derecho irrefutable, a las prestaciones de los servicios sociales.

Todo ello también nos ofrece la oportunidad para, tras pasado ese concepto de la justicia y de los derechos, alcanzar el mundo de los valores y situarnos en universo ético que es insoslayable cuando nos acercamos al

dolor y al sufrimiento humano; un impulso ético que nos alienta a hacer nuestro el padecimiento ajeno y a intentar mejorar las condiciones de vida de quienes sufren más dificultades.

Sin embargo, sobre estas bases ya creadas hemos de seguir trabajando y avanzando. Por tanto, la propuesta que hacemos hoy, aquí, no es otra, en suma, que animar a compartir una pasión con la solidaridad entre los seres humanos y entre todos/as encontrar vías y maneras de mejorar las condiciones de vida de las personas, mediante el perfeccionamiento de nuestro sistema de protección social.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Cuando el proyecto de la Residencia que nos ocupa llegue a su culminación marcaremos un hito histórico, pues habremos avanzado en la construcción de una sociedad en la que la resolución de los problemas de sus miembros más débiles y vulnerables se habrá convertido en una realidad.

Atarfe será una Ciudad de la que todos y todas nos sentiremos más orgullosos/as.

1.2. ANTECEDENTES.

Durante el mandato de la anterior Corporación, el equipo de gobierno del partido socialista tuvo la oportunidad de contactar, una vez más, con la Asociación ASPROGRADES, manteniendo varias reuniones en las que la citada Asociación, por razones de oportunidad y necesidades sociales y en razón a la situación geográfica estratégica del municipio de Atarfe, compartía la conveniencia de ubicar un Complejo dirigido a promocionar y desarrollar el bienestar social y la calidad de vida de todas las personas con cualquier discapacidad.

Una vez expuesto el programa de necesidades, el anterior Equipo de Gobierno, no solo por la obligatoriedad exigible a las Administraciones Públicas dentro de su ámbito competencial, sino en atención a su gran sensibilidad respecto a la problemática de la población afectada desde los puntos de vista cívico, moral y ético; acogió, tras su estudio y análisis, positivamente dicha propuesta.

En razón a ello y ante la necesidad de que el futuro Complejo Social contase con:

- Fáciles accesos.
- Integrado dentro de la trama urbana del municipio, lo que procuraría una óptima inserción socio-cultural con la población.
- Ubicación lo más cerca posible del Centro de Salud.
- Buena orientación y soleamiento.
- Óptima topografía del terreno, en razón a su buen y adecuado funcionamiento, en cuanto a eliminación de barreras arquitectónicas.

Tras el estudio de varias parcelas-solares, el Ayuntamiento conjuntamente con la Asociación ASPROGRADES estimaron la más razonable y coherente, compuesta por dos parcelas equipamentales contiguas ubicadas en el sector agrupado SR-15, 16, 17 y 18, con superficies de 3.574,89 m² y 3.267,63 m² y ubicadas en la misma manzana que el suelo de uso y dominio público destinado a zona verde con superficie igual a 3.646 m², de la cual, no con carácter privativo, podría servirse como apoyo en el esparcimiento al aire libre e integrándose en la interrelación social entre ciudadanos.

Parcelas que la Corporación pondría a disposición de la citada Asociación, pero que dada la proximidad de las elecciones locales entendía, como mejor proceder democrático, dejar el Acuerdo a la próxima Corporación.

1.1. QUIÉN ES ASPROGRADES:

La Asociación "ASPROGRADES" (asociación a favor de personas con discapacidad intelectual de Granada), nace en agosto de 1964, por lo que llevan más de 50 años prestando servicios a las personas con Discapacidad Intelectual de la ciudad de Granada y a los más de 23 pueblos que constituyen la denominada área metropolitana de la capital. Cuentan con la declaración de utilidad pública y declarados de interés social por la Ley 30/94. La misión de esta asociación es la de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias, eso ha hecho que, en sus inicios, esta asociación trabajara la etapa educativa creando el primer centro específico, el colegio de Educación especial "Santa Teresa de Jesús", ubicado en el barrio del Zaidín; posteriormente, al crecer los niños, se han ido creando servicios de unidad de día y de centros ocupacionales (U.E.D. "2003", C.O. "2001", C.O. "2003", C.O. "ECOPARQUE



NORTE”, C.O. “LA BORONDA”, así como de empleo (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ECOPARQUE), para, con el paso del tiempo, ver como la residencia se convertía en una necesidad vital, y para ello construyeron la residencia de adultos (R.A. “2001”); también han sido pioneros en el campo de la integración laboral, así como en la formación profesional ocupacional a través de la impartición de cursos, asesoramiento gratuito a familiares y entidades, grupos de autogestores, club deportivo, proyectos de investigación con la Universidad de Granada, escuela de Padre y Madres y servicio de respiro familiar. Para la prestación de sus diferentes servicios y actividades cuentan con una plantilla de 150 trabajadores/as, además de becarios/as, alumnos/as en prácticas y voluntarios/as.

Para la financiación de sus proyectos cuentan con las aportaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Servicios Sociales de la Dependencia Andaluza. El centro de Educación Especial dispone de Concierto Pleno y en la Residencia, en los Centros Ocupacionales y Unidad de Estancia Diurna están concertados al 90% de su capacidad, pero aún queda por realizar una residencia para aquellas personas que más lo necesitan que son aquellas a las que, además de su discapacidad intelectual, se le suman minusvalías físicas y sensoriales tan graves que hacen que dependan de una persona para todos los actos de la vida diaria, una necesidad que se ha convertido en un objetivo claro y urgente, dado que, los centros existentes están llenos y no hay ninguna construcción prevista ni a corto ni a medio plazo.

Habida en cuenta de que los usuarios/as que han ido saliendo del sistema educativo, en estos últimos 5 años, más la previsión, a corto plazo, de los que van a salir de los distintos centros de educación especial (3 privados y 1 público), más los/as alumnos/as que salen de las unidades de integración, hacen ver una realidad que ha llegado a convertirse en una prioridad.

La ley de protección de datos nos impide conocer la realidad numérica a través de la misma Ley de “Dependencia”, aunque sí, a través de los datos propios de esta asociación, los de los centros educativos, tanto públicos, como privados y de la demanda recibida por las propias familias afectada, cuya necesidad de una plaza residencial se convierte en una situación dramática, ya que cuando llegan a una edad avanzada, los padres se plantean ¿qué va a ser de su hijo/a cuando ellos ya no estén?. No sólo para los padres mayores se plantea esta necesidad, ya que el cuidado en la casa de una persona con estas características hace que el deterioro físico se produzca con mayor aceleración que cuando se trata de una persona sin discapacidad y, por tanto, la prestación de estos servicios se convierte en una prioridad, ya que el mayor peso de sus hijos, unido a las necesidades de atención permanente: Cambio de pañal, ducha, comida, deambulación, etc, hace que necesiten los servicios residenciales y de día.

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS EN EL AREA METROPOLITANA DE GRANADA.

En razón a las reuniones mantenidas con los representantes de ASPROGRADES y en relación biunívoca con lo señalado en los anteriores apartados relativos a las necesidades sociales y a la obligatoriedad cívica, moral y ética, también exigible a las Administraciones Públicas, dentro de su ámbito competencial, se ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de la obtención de plazas en centros de día y residenciales para personas con discapacidad intelectual, con necesidades generalizadas de atención, en la ciudad de Granada y en los pueblos que conforman el área metropolitana, dado que los centros existentes, por otra parte escasos, están llenos y no hay ninguna construcción prevista ni a corto ni a medio plazo.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

También en Atarfe contamos con un colectivo importante de personas con discapacidad y, aunque la asociación APIEMA viene realizando una labor encomiable, y tanto el centro infantil de atención temprana de Atarfe, como el propio taller ocupacional municipal, dependientes de la delegación provincial de salud de la Junta de Andalucía y del propio Ayuntamiento, realiza un trabajo ejemplar y desempeñan un papel fundamental, es evidente que no son, estos, servicios suficientes, para cubrir las necesidades de nuestras personas con discapacidad.

1.2. PROGRAMA GENERAL DE NECESIDADES Y PERSONAL DE SERVICIO.

El servicio del conjunto que se pretende construir se plantea para cubrir la demanda de estas personas y familias en un plazo de 5 años, y se pretenden crear entre 45/50 plazas en régimen de residencia y 80 plazas de unidad de día, de las cuales los/as usuarios/as de la residencia ocuparían 45/50 plazas, correspondiéndose el resto al centro de día. Esta actuación necesita de un suelo con una superficie mínima de 5.000 metros cuadrados, ya que debe disponer no solo de los espacios propios para las habitaciones y centro de día, sino también para comedores, salas de estar, cocinas, despachos, piscina cubierta, servicios propios e infraestructurales y jardines.

El personal de atención directa que precisará el centro se distingue entre los dos servicios que alberga:

- La Residencia para gravemente afectados tiene una ratio de personal de atención directa, de 0'92, (de 42 a 46 personas), distribuida de la siguiente forma: 1 director/a, 35 cuidadores, 3 monitores, un DUE, un fisioterapeuta, el resto es personal sanitario, psicopedagógico, de administración, cocina, limpieza y mantenimiento.
- El servicio de unidad de día por su parte tiene una ratio de 0'37 lo que hace un total de 30 personas: 1 director/a, 20 cuidadores, 1 fisioterapeuta, y el resto personal psicopedagógico y de oficios.

2. PROPUESTAS DE ACUERDO MUNICIPAL.

- 2.1. Apoyar cualquier actuación, pública o privada, dirigida a la promoción y desarrollo del bienestar social y de la calidad de vida de todas las personas con cualquier discapacidad y por ende, de las que cuenten con cualquier grado de dependencia; lo cual por otra parte y directamente vinculado, supondrá un salto cualitativo en los mismos conceptos en cada unidad familiar afectada.
- 2.2. En razón a la cualificación del servicio social y a reconocida y ejemplar profesionalidad de la Asociación ASPROGRADES, apoyar esta iniciativa para la creación de un Complejo integrado por una Unidad de Día para 80 personas y una Residencia de gravemente afectados para 45-50 personas.
- 2.3. La cesión a la misma de suelo suficiente en el cual pueda materializarse la construcción de dicho Complejo, mediante la concesión administrativa correspondiente por el mayor plazo posible dado su objeto social:

Suelos equipamentales ubicados en el sector agrupado SR-15, 16, 17 y 18, contiguos con superficies de 3.574,89 m² y 3.267,63 m², ubicados en la misma manzana que el suelo de uso y dominio público destinado a zona verde con superficie igual a 3.646 m².

- 2.4. En razón al personal de servicio necesario para el funcionamiento del citado Complejo, aprobar la obligatoriedad de que el mismo, previo baremo curricular, provenga, en la medida de lo posible, de la Bolsa de Empleo Municipal.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- 2.5. Comunicar a la Asociación ASPROGRADES la necesidad de que realice la correspondiente solicitud en tiempo y forma, en la que se incluya el programa de necesidades, ordenación arquitectónica a nivel de anteproyecto y estudio económico-financiero de la actuación.”

El Sr. Alcalde dice que considera que esta moción requiere pasar por comisión informativa e informes jurídicos. Es verdad que existe la necesidad.

El Sr. Díaz dice que lo llevaban en su programa y conoce a Asprogrades. Falta la prioridad en la contratación de personal para la gente de Atarfe. No tienen nada que objetar si se hace conforme a ley.

El Sr. Martín dice la atención a los discapacitados y personas dependientes es primordial para este grupo. Además los puestos de trabajo son fundamentales para el municipio, incluiríamos la obligatoriedad de que fueran de la bolsa de empleo e incluir los puestos demandados en la nueva confecciónn de categorías que se está redactando y no sólo en la medida de lo posible. La información es incompleta y quedan muchos aspectos por desarrollar. La iniciativa nos parece muy positiva. Necesitaríamos conocerla más a fondo

La Sra. Lara pide que se retire esta moción para su estudio, dada la envergadura de lo que se pretende. La moción la han recibido esta misma mañana y necesitarían mas tiempo para su estudio con mas profundidad.

La Sra. Félix dice que el pasado 10 de julio se reunió la junta de portavoces y su grupo les traslado al resto de grupos todos los puntos que iba a incluir en el orden del día del Pleno. Solicita al PSOE que mantenga la moción solo con el primer punto y retirara los demás para su estudio. Los servicios técnicos deben de emitir informe. Habrá que ver como realizar las cesiones conforme a ley y Asprogrades será una empresa de enorme prestigio pero tendrá que participar en el procedimiento que se establezca. Quieren cumplir con la legalidad y que los suelos equipamentales se dediquen a eso, a equipamientos, no como se hacía antes que se destinaban a usos residenciales. No nos podemos comprometer a lo previsto en la moción sin los necesarios informes técnicos y jurídicos. Votarían a favor del primer punto.

La Sra. García Olivares contesta que no retiran ningún punto de la moción. Asprogrades es una asociación de sobra conocida.

El Sr. Secretario pide la palabra y da lectura a los artículos del Reglamento Orgánico Municipal que recogen la regulación de las mociones, tras lo cual y a la vista del contenido de la moción manifiesta que en su opinión los puntos 2 y 3 de la propuesta de acuerdo de la moción son manifiestamente ilegales ya que realizan una adjudicación de un contrato sin procedimiento alguno.

A la vista de lo informado por el Secretario, la Sra. García Olivares retira los puntos 2 y 3 recogidos en la propuesta de acuerdo de la moción, manteniendo el resto.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal del PSOE sobre **LA NECESIDAD DE UNA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA, PARA PERSONAS CON**



DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, GRAVEMENTE AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE ATARFE Y EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA mas arriba transcrita, eliminando de la misma los puntos 2 y 3 de su propuesta de acuerdo, resulta aprobada, en votación ordinaria, por mayoría absoluta, con QUINCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales PASI, PSOE, C's y Partido Popular y DOS votos en contra de los concejales del grupo municipal de GANEMOS.

2.- MOCIÓN DE RECHAZO A CUALQUIER MANIFESTACIÓN QUE VIOLE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

D^a. Francisca García da lectura a la moción,

“Ante las desafortunadas y conocidas manifestaciones, expresadas por dos de los concejales del equipo de gobierno de Podemos (Ahora Madrid), el señor Guillermo Zapata y la señora Rita Maestre (portavoz de dicho Ayuntamiento), consideramos, por una parte, que las conocidas expresiones antisemitas e irrespetuosas con las personas víctima de violencia terrorista y también de violencia de género, cuyas frases avergüenza repetir, pero que es necesario recordar, referidas textualmente, a: (¿ Como meteríais a 5 millones de judíos en un Seiscientos?: “ en el Cenicero”), o (“ han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcazer, para que no vaya Irene Villa a por repuestos”), por parte del señor Zapata; así como las manifestaciones tanto físicas como verbales de la señora Rita Maestre, referidas, textualmente a: (“contra el Vaticano poder clitoriano”) o (“arderéis como en el 36”), o (“vamos a quemar la Conferencia Episcopal por machista y carcamal”).

Consideramos que el humor negro, blanco o cualquier color, nunca debe de utilizarse como objeto de agresión a personas, familias o colectivos, ya que pueden vulnerar gravemente los derechos humanos.

Así mismo, consideramos, que para defender la laicidad y los derechos de las mujeres no hay que manifestarse en contra de las libertades religiosas, ni emitir ofensas, ni amenazas por practicar una confesión u otra.

Estos hechos sucedieron cuando un grupo de unas 70 personas, organizadas por la asociación Universitaria denominada “Contrapoder”, irrumpió a gritos en la capilla de la facultad de Psicología de la Universidad complutense de Madrid, profiriendo insultos y mostraciones físicas contra la Iglesia Católica, la Conferencia Episcopal y el Papa, entre las que se encontraba la portavoz del grupo municipal de Podemos “Ahora Madrid” del mismo Ayuntamiento, la Señora Rita Maestre.

Por tanto, nuestro grupo municipal, ante tan deplorables y poco ejemplares hechos, proponemos el siguiente acuerdo municipal:

1. Expresar nuestra más profunda repulsa por las manifestaciones de los actos referidos, ya que lo único que consiguen con ello es desacreditar y envilecer la convivencia.
2. Exigir a los/as representantes políticos el respeto por las libertades religiosas, etnias, procedencias, etc, en definitiva, por los derechos humanos, porque “se gobierna para todos y todas los ciudadanos y ciudadanas”.
3. Trasladar la propuesta de cese o dimisión de ambos concejales, la Señora Rita Maestre y el Señor Guillermo Zapata, al grupo municipal de Podemos “Ahora Madrid”.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. Díaz manifiesta que está en contra de este tipo de actuaciones y poco más se puede añadir.

El Sr. Martín dice que los hechos que el partido socialista refleja son condenados por este grupo municipal y expresamos nuestra más profunda repulsa. A los partidos políticos y sus representantes debe exigírseles el respeto por todos los ciudadanos sean como sean y vengan de donde vengan. Del mismo modo a los ciudadanos debe exigírsele el mismo respeto a los políticos por el ejercicio democrático. Nosotros mismos hemos sufrido en nuestras carnes insultos y montajes y hemos echado en falta la condena pública de aquellos que pueden evitarlas o eliminarlas, porque a nuestro entender son iguales de culpables que aquellos que las cometen al permitirlos. A pesar de ellos ciudadanos Atarfe está para trabajar por el presente, el futuro de nuestro municipio. Estas declaraciones son de 2011 y 2014, son pasado.

La Sra. Lara pone de manifiesto lo desafortunado de las manifestaciones de los concejales de Ahora Madrid, pero hay que tener en cuenta que cuando las realizaron no tenían responsabilidades políticas y por tanto provenían de su ámbito privado. Condenan que se hagan este tipo de chistes y hay que pedir la dimisión de personas cuando están en un cargo.

La Sra. Félix dice que no entra en el contenido de la moción porque las disculpas de Manuela Carmena son por todos conocidas y han sido aceptadas por el PSOE que apoya a Ahora Madrid y también por Ciudadanos porque entendían que era algo del pasado. Planteamos un llamamiento a la cordura de todos los grupos porque si mociones de este tipo se generalizan en el pleno se producirá la paradoja de estar hablando de lo que pasa en otros sitios en lugar de Atarfe. Hay que traer mociones para nuestro municipio y no le parece que debamos enmendar la plana a otros Ayuntamientos. Pocas cosas tendrán que decir de nosotros cuando se traen estas mociones. Espera críticas a este equipo de gobierno más serias y constructivas.

La Sra. García Olivares dice que este hecho ha trascendido y si ya los políticos estamos muy desvalorizados solo faltaba este tipo de cosas y lo hayan hecho cuando lo hayan hecho, los grupos políticos debemos tener más seriedad a la hora de elegir a sus representantes y dar ejemplo. Hay que denunciar los hechos delictivos.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal del PSOE sobre **RECHAZO A CUALQUIER MANIFESTACIÓN QUE VIOLE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES** mas arriba transcrita, resulta rechazada por los siguientes votos:

Votos a favor: SIETE de los concejales de los grupos municipales del PSOE(5) y PP(2)

Votos en contra: OCHO de los concejales de los grupos municipales de PASI(6) y GANEMOS(2)

Abstenciones: DOS de los concejales del grupo municipal de CIUDADANOS.

3.- MOCIÓN SOBRE ACLARACION Y/O DIFUSIÓN DE LAS ULTIMAS CONTRATACIONES LABORALES QUE HA REALIZADO EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DIRECTAMENTE Y, A TRAVÉS DE DIFERENTES EMPRESAS, Y DE LAS SUCESIVAS CONTRATACIONES SI LAS HUBIERE.

El Sr. González da lectura a la moción,



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

“Ante las últimas contrataciones efectuadas por este Equipo de Gobierno a través de diferentes empresas y asociaciones, sin dar a conocer el procedimiento llevado a cabo a tal fin, nuestro grupo municipal plantea el siguiente acuerdo:

1. Según la transparencia que prodiga este equipo municipal de gobierno, que proceda a explicar todos los pasos que se han efectuado con relación a las contrataciones realizadas, y las siguientes a efectuar, si se produjeran, a todos los grupos municipales representados en esta corporación y la difusión general oportuna a la ciudadanía.”

El Sr. Díaz entiende que se trata de una pregunta y le parece estupendo

El Sr. Martín dice que esta moción la entienden como pregunta y no como moción pero está de acuerdo

La Sra. Lara dice que también lo interpretaron como una pregunta y da por hecho que se van a dar esas explicaciones

La Sra. Félix dice que su grupo votara a favor porque ya en la comisión de empleo informaron y lo van a seguir haciendo.

El Sr. González dice que la única comunicación de contrataciones que se han realizado ha sido hoy y se han hecho más contrataciones

La Sra. Félix dice que en la primera comisión también se dieron explicaciones pero no estaba presente el Sr. González.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal del **PSO SOBRE ACLARACION Y/O DIFUSIÓN DE LAS ÚLTIMAS CONTRATACIONES LABORALES QUE HA REALIZADO EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DIRECTAMENTE Y, A TRAVÉS DE DIFERENTES EMPRESAS, Y DE LAS SUCEVAS CONTRATACIONES SI LAS HUBIERE**, resulta aprobada por unanimidad de los 17 concejales presentes.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

AYUDA A DOMICILIO

El Sr. Díaz expone la moción presentada que es la siguiente,

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE DEPENDENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular de Atarfe, teniendo conocimiento en la comisión informativa de la legalidad en la que se encuentran las trabajadoras de la comunidad de bienes que



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

desempeñan los servicios de ayuda a domicilio, ya que no disponen de contrato vinculante con este ayuntamiento.

Desde este grupo y llamando a la responsabilidad de los demás grupos políticos, no podemos seguir manteniendo esta situación de ilegalidad por más tiempo, por el bien de las trabajadoras y usuari@s.

Siendo este pleno el máximo responsable, ya que no sólo hacen prestación de servicios a Diputación, si no que igualmente se atienden a usuari@s del Ayuntamiento de Atarfe, con lo cual no podemos seguir manteniendo esta situación y ser cómplices de ella.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que se cree una comisión con todos los grupos políticos, par aportar propuestas por parte de cada grupo, para legalizar el servicio de ayuda a domicilio, sin perjuicio alguno a las trabajadoras que realizan dicho servicio. En dichas propuestas no se descartara ningún tipo de formula, siempre que prevalezca la calidad del servicio y atención al usuari@.

2.- Proponemos la fecha tope de Enero de 2016, para traer las distintas propuestas y debatirlas en pleno.

3.- Que la parte que este ayuntamiento paga, por el servicio de los usuarios que no tienen la valoración definitiva, y este ayuntamiento anteriormente se hacía cargo sin informe técnico de valoración. Por esto pedimos que la baremación provisional se haga por un técnico de área de bienestar y asuntos sociales de Diputación, para evitar que este servicio se politice, favoreciendo a algunos usuari@s en detrimento de otros.

El Sr. Díaz añade que este tema puede convertirse en una manera de captación de votos y de favorecer a unos u otros

La Sra. García Olivares dice que la ayuda a domicilio se empezó a prestar antes de 1992, incluso hubo que utilizar el hogar del pensionista porque los usuarios no querían que nadie entrara en sus casas. Se empezó con dos trabajadoras autónomas, la Comunidad de Bienes Hinojosa y Navarro. Con el tiempo fueron aumentando el numero de usuarios y también el de trabajadoras. Se ha ido regulando el servicio exigiendo las necesarias acreditaciones a la empresa y a las auxiliares. Ellas mismas no han llegado a un acuerdo para cambiar la forma jurídica de la empresa. Las casi 50 trabajadoras realizan un trabajo excelente y muy completo, incluso algunas de ellas son mujeres maltratadas, separadas, con familias monoparentales. Las decisiones que se adopten han de adoptarse sin perjuicio para ellas. Siendo ella Concejala de Servicios Sociales planteó la situación y no se pudo hacer nada porque no hubo acuerdo con los demás grupos políticos. Apoyaran la moción e informa que siempre ha habido usuarios atendidos directamente por el Ayuntamiento porque eran derivados por las propias trabajadoras sociales y no emitían informe escrito. Los trabajadores sociales de los hospitales contactaban con el Ayuntamiento respecto a personas que recibían el alta y necesitaban una atención inmediata y no se podía esperar a la resolución definitiva. También en casos de viudez se actuaba. Se han producido fallecimientos de solicitantes de la ayuda antes de que se les concediera. Las propias trabajadoras sociales eran a veces las que requerían una actuación inmediata. Que se podría esperar de un Ayuntamiento que no agilizara situaciones urgentes de necesidad. No se puede jugar con este tema y no ve que haya ninguna ilegalidad. Se trabaja con personas no con papeles.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. Martín dice que evidentemente es necesaria una revisión con carácter de urgencia de la relación contractual de la empresa que presta los servicios de ayuda a domicilio a nuestro Ayuntamiento. Conocer el contrato, si lo hubiere, y las características del mismo.

Debemos evitar que las personas beneficiarias de dichos servicios sean seleccionadas a nivel discrecional y no con una baremación objetiva y urgente, acorde a la realidad de cada uno de los casos.

Del mismo modo las trabajadoras deben tener garantizados todos sus derechos laborales, conforme la fórmula más adecuada a las funciones que desempeñan.

Es por tanto necesaria crear dicha comisión con todos los grupos y a ser posible aligerar los plazos que propone el Partido Popular para no demorar la situación actual.

La Sra. Lara pone de manifiesto el desconocimiento de casi todos los grupos sobre la situación de las mujeres que prestan el servicio y es por lo que luego presentaran preguntas. No sabe si incluso la moción se queda corta. Ante el desconocimiento de la situación se abstendrán.

La Sra. Félix dice que este tema es un objetivo claro de su grupo desde el primer día y empezaron a trabajar en la regularización de este servicio, y lo saben las trabajadoras. En la Comisión de empleo ya plantearon las vacaciones y no se solucionó porque el PSOE votó en contra. Ya salió a relucir la situación y en septiembre lo traerán con todos los informes necesarios incluido el de servicios sociales de Diputación. Hablamos del modelo de gestión, que nosotros consideramos que debe ser público, y contaremos con todos los grupos políticos y esperamos que se solucione antes de enero. La CB no está acreditada y no puede contratar con el Ayuntamiento. No existe contrato. La ayuda a domicilio municipal también es bastante irregular y de los 47 usuarios que no han pasado por el filtro y valoración de los servicios sociales comunitarios, ahora se están estudiando y valorando para adecuar esta situación a la Ley. Hay un informe emitido por los servicios comunitarios de Diputación del que puede destacar lo siguiente:

El servicio de ayuda a domicilio que se presta tiene la misma organización y funcionamiento para todos los tipos de acceso al servicio contemplados en la tabla. En la Orden 15 de noviembre de 2007 se recoge que el acceso a este programa se realizará únicamente, y resalto únicamente, a través de los servicios sociales comunitarios. Las profesionales pertenecientes a las unidades de trabajo social de Atarfe, dependientes del centro de servicios comunitarios Vega Alta son las que coordinan y supervisan las entradas en el servicio. En cuanto acceso a través del Ayuntamiento, desde los servicios sociales comunitarios no se tienen ninguna constancia formal y reglada sobre este proceso de acceso. Se ha consultado al auxiliar administrativo de la CB y a alguno de sus miembros y no tienen constancia documental sobre los expedientes de estos usuarios, solo tienen un listado de los 47 casos que se están atendiendo.

Entiende que en otros municipios también se presta este servicio pero el acceso es idéntico, tramitándose el expediente y no a dedo porque se deja en la lista de espera casos igualmente graves y dolorosos y que también fallecen.

La Sra. García Olivares dice que es una infamia hacer demagogia barata con personas mayores. No es cierto que el PSOE se opusiese a las vacaciones de las trabajadoras, las cosas hay que hacerlas bien. Las trabajadoras de Diputación siempre han dicho que los informes se hacen bajo el mandato de Diputación no del Ayuntamiento. Es mentira el tema de las vacaciones.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal del PP sobre **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE DEPENDENCIA** más arriba transcrita, resulta aprobada por QUINCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI(6), PSOE(5), PP(2) y C's(2) y DOS abstenciones de los concejales del grupo municipal de Ganemos.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN REFERENCIA AL COMERCIO AMBULANTE

“Fundamentos de Derecho

Conforme el Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en su Capítulo II, Artículo 5.2 “Corresponde a los Ayuntamientos garantizar el cumplimiento de las disposiciones de policía y vigilancia de las actividades desarrolladas en los espacios públicos destinados al comercio ambulante en sus municipios y de los puestos que se ubiquen en los mismos”

Y conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio de Atarfe (Bop nº 32 de 17 de Febrero de 2.010 en los siguientes artículos:

Artículo 1- “El comercio ambulante sólo podrá ser ejercido en cualquiera de sus modalidades en los lugares y emplazamientos señalados expresamente en las autorizaciones que se otorgue y en las fechas que se determine”

Artículo 3.1 Apartado B - “El comercio callejero y el itinerante en camiones o furgonetas, sólo se permitirá en las barriadas o zonas que se estimen insuficientemente equipadas comercialmente”

Artículo 3.3. “Ninguna de las modalidades de comercio ambulante podrá ejercerse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales e industriales, ni delante de sus escaparates y exposiciones, así como en lugares que dificulten tales accesos y la circulación rodada o peatonal”.

Artículo 3.4.”El mercadillo se instalará un solo día a la semana y éste será el viernes”

Artículo 16 Apartado C Punto B – Son infracciones muy graves: “El comercio sin autorización municipal o con la misma caducada o no renovada”

Promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos para todos aquellos comerciantes que ejercen su actividad, bien sea ambulante o no, y que con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del estado de bienestar mediante el pago de impuestos, licencias, tasas y demás aportaciones.

Solicitamos:



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

Que se coloque en las distintas entradas del municipio carteles informativos sobre la prohibición del comercio ambulante, excepto en el día en que el mismo se realiza.

Que se aplique el régimen sancionador establecido conforme la ordenanza municipal en aquellos casos que se incumpla la misma.”

El Sr. González dice que votaran a favor pero que se avise a las personas

La Sra. García Guzmán dice que está totalmente de acuerdo.

La Sra. Lara manifiesta que existe una ordenanza aprobada y debe cumplirse

La Sra. Félix manifiesta que está de acuerdo y hay que cumplir las ordenanzas, no como hasta ahora. Habrá que establecer un periodo con apercibimientos.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos sobre **EL COMERCIO AMBULANTE** más arriba transcrita, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los 17 concejales asistentes.

2.- MOCIÓN REFERENTE A TASAS DE AGUA Y BASURA

“Exposición de motivos

La colaboración del Ayuntamiento es necesaria para facilitar al pequeño y mediano comercio su estabilidad y desarrollo, evitando así el gran número de cierre de pequeños y medianos comercios en Atarfe.

Las tasas que se están cobrando a los pequeños y medianos comerciantes son abusivas, ya que en la mayoría de las ocasiones los comerciantes de nuestro municipio no generan residuos suficientes que justifiquen estos impuestos tan altos.

Una bajada de tasas pensamos que servirá para que nuevos comercios se quieran instalar en nuestro municipio, impulsando la creación de nuevos puestos de trabajo y dándole un mayor impulso socioeconómico a nuestro municipio.

La bajada de estas tasas supondrá a cada uno de los comerciantes un ahorro, que les permitirá ser más competitivos, hacer frente a las diferentes cargas fiscales, reinvertir en nuestra propia economía local y valorar nuevas posibilidades de contratación.

En base al artículo 5 punto i de los estatutos del Consorcio para el Desarrollo Vega- Sierra Elvira donde se regulan los fines del mismo, “prestación de servicios públicos esenciales para la Comunidad y, entre ellos: La gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua.....”.

Las tasas de basura están reflejadas en el BOP número 43 del 6 de marzo 2014

Las tasas de agua están reflejadas en el BOJA número 63 del 2 de abril 2014

Se adjunta como anexo 1 una factura de uno de los comercios donde se ve que por 1,91 € de consumo de agua se abona una factura de 37.07 € más iva. En la misma factura se ve la cuota de basura de 43.63 € Lo que hace una factura total de 80,70 €

Solicitamos a este pleno:



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- 1.- Apoyo de este pleno municipal para iniciar las gestiones necesarias con el Consorcio para el Desarrollo Vega- Sierra Elvira, para la revisión y especificación de los epígrafes y tasas en relación al agua.
- 2.- Revisión y especificación más detallada de los epígrafes de basura con el fin de que las cuotas se ajusten más a la realidad de los comercios. No puede existir un epígrafe que incluya a todos los comercios con independencia de su actividad.”

El Sr. González dice que votará a favor y es una responsabilidad de todos fomentar las PYMES en el municipio para que Atarfe siga creciendo y no se sigan cerrando estas empresas. Debe tenerse en cuenta que la modificación de la ordenanza municipal afecta al plan de ajuste aprobado por el pleno en su día.

El Sr. Díaz dice que cualquier ayuda a PYMES y que se establezcan nuevos comercios le parece bien.

La Sra. Lara dice que apoyan todas las medidas que palien la crisis y que generen empleo, que no se cierren PYMES y la bajada de impuestos.

La Sr. Félix dice que están a favor y saluda el cambio de posición del PSOE que vota a favor de tarifas que eran abusivas en el Consorcio. Espera que el PSOE apoye esta medida junto con otras en el Consorcio.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos sobre **TASAS DE AGUA Y BASURA** más arriba transcrita, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los 17 concejales asistentes.

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS

1.- SOBRE ANULACIÓN DE LA TASA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y REFORMA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE

El Sr. Lucena da lectura a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la sentencia nº 1309 de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anulando la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de mayo de 2013, por no estar ajustada a derecho y habiéndose exigido a los vecinos/as de Atarfe pagar una tasa de tratamiento de residuos, emitida directamente por Diputación durante el 2º semestre del año 2013, el 2014 y el 2015 (recibo girado y con plazo de pago hasta el 31 de agosto) con la aceptación del Ayuntamiento de Atarfe, mediante modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida, limpieza y tratamiento de residuos sólidos” aprobada en Pleno Ordinario de 28/11/2015 con los votos a favor de PSOE y PP y en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Previamente la ciudadanía de Atarfe envió al Ayuntamiento más de 1,500 solicitudes en las que reclamaba que se exigiera a Diputación la retirada del



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

recibo de 2013 por considerar que ya se había pagado en el correspondiente recibo municipal y que no se renunciase a la competencia directa del tratamiento de los residuos sólidos urbanos sin que se modificara la Ordenanza Fiscal. En su momento, el equipo de Gobierno no se dignó a contestar a los vecinos y menos a considerar los términos de los recursos.

De acuerdo con el resultados de la sentencia, se comprueba que la decisión unilateral de Diputación al emitir recibos no se ajustaba a derecho y que la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal por parte de la Corporación fue, cuando menos, un error político que perjudicó seriamente a los vecinos y vecinas de Atarfe, ya que han tenido que pagar cantidades desorbitadas por el tratamiento de las basuras; antes incluido en el recibo municipal.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de “Atarfe para la gente” propone al Pleno del Ayuntamiento de ATARFE, la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que se solicite de la Diputación Provincial los recibos abonados por los vecinos/as de Atarfe el 2º semestre de 2013 y los del año 2014
- 2.- Que se exija a la Diputación Provincial la anulación del recibo de 2015
- 3.- Que el Equipo de Gobierno convoque Pleno Extraordinario para anular la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida, limpieza y tratamiento de residuos sólidos” aprobada en Pleno Ordinario de 28/11/2015, volviendo a sumir el tratamiento de los residuos como competencia municipal.

El Sr. González dice que votaran en contra de la moción porque la sentencia no dice que se anule la tasa, no afecta al pago del recibo. Lo que dice es que el valor catastral del inmueble no debe ser la base para calcular la tasa Se está estudiando jurídicamente por Diputación para modificar el calculo de la tasa. Diputación va a redactar una nueva ordenanza fiscal. Respecto al segundo semestre de 2013, los recibos los emitió Aguasvira y posteriormente en 2014 se redujo un 10% la tasa para paliar el pago de ese semestre de 2013.

La Sra. García Guzmán dice que no pueden votar que si porque contra la sentencia cabe recurso de casación y hasta que no sea firme la ordenanza fiscal se mantiene. Informa a los ciudadanos que los pagos no se pueden devolver porque el servicio se ha prestado. El servicio no puede dejar de prestarse y hay que pagarlo. La sentencia no dice que no se pueda utilizar el valor catastral sino que no se ha justificado en la ordenanza la utilización de ese criterio.

El Sr. Martín manifiesta que lo que dice la sentencia es que no se ajusta a derecho la forma de cobrar la tasa, es decir, la cobran por el valor catastral de la vivienda y eso no te dice la cantidad de residuos que esta genera. El pago de la tasa no deja de ser obligatorio en ningún momento, de hecho se incurriría en falta por el impago y los consiguientes recargos posteriores. Lo que podemos exigir es la revisión de los pagos una vez establecida la nueva medida de los mismos.

La Sra. Félix dice que entiende el espíritu de la moción y el desencanto de la ciudadanía que pago doble, y votará a favor pero solicita que se añada a la moción que haya un estudio jurídico para que las reclamaciones de los ciudadanos estén mas ajustados a derecho y tengan mas posibilidades de prosperar.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. Lucena pasa a explicar porque se presenta esta moción, corrigiendo en primer lugar la fecha del pleno a que se hace referencia que no es de 2015 sino de 2013. El hecho de que los vecinos de Atarfe hayan tenido que pagar esa tasa, a nuestro entender arbitraria y excesiva, fue consecuencia de que Equipo de Gobierno desde el principio de este contencioso, no hizo caso de las indicaciones del grupo municipal de IU y actuó de espaldas a las necesidades de los ciudadanos:

1º Desde el años 1999 hasta 2012, el gobierno municipal no pagó la cuota obligatoria que tenía suscrita con la empresa de tratamiento de residuos sólidos RESUR, (deuda que asumió la Junta para cobrar a través del PATRICA cuyos contenciosos que se adjuntan y que están en tramitación)

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Procedimiento Ordinario 441/2014

Demandante.- Ayuntamiento de Atarfe

Abogado.- Miguel Mesa Muñoz de Escalona

Procurador.- El mismo

Demandado.- Dirección General de Administración Local

Codemandado.- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Asunto.- Reclamación canon año 1999 a 2011

<primer tercio> (766.017,97 euros)

Ampliación a <tercer tercio> (766,017'97 €)

Mediante deducción de transferencias del PATRICA

Estado.- 1ª Instancia, en tramitación.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4

Procedimiento Ordinario 164/2014, Neg. LS

Demandante.- Ayuntamiento de Atarfe

Abogado.- Miguel Mesa Muñoz de Escalona

Procurador.- El mismo

Demandado.- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Asunto.- Reclamación canon 2012 y primer semestre 2013 (577.382'59 €)

Estado.- 1ª Instancia, en tramitación.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Procedimiento Ordinario 519/2014

Demandante.- Ayuntamiento de Atarfe

Abogado.- Miguel Mesa Muñoz de Escalona

Procurador.- El mismo

Demandado.- Dirección General de Administración Local

Codemandado.- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Asunto.- Reclamación canon año 1999 a 2011

<segundo tercio> (766.017,97 euros)

Mediante deducción de transferencias del PATRICA

Estado.- 1ª Instancia, en tramitación.

De igual manera otros municipios hicieron algo parecido lo que dio a la Diputación argumentos para cerrar RESUR y asumir una gestión directa del tratamiento de las basuras,



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

elaborando y aprobando una Ordenanza Fiscal Provincial que permitió poner una tasa a los vecinos sobre ese concepto.

Algunos ayuntamientos de la provincia, más comprometidos con los vecinos, asumieron el pago del servicio de forma global, manteniendo en el recibo municipal de basuras el tratamiento, ejemplo Albolote. Los vecinos de Albolote no tienen que pagar un recibo de la Diputación, nosotros sí.

El Ayuntamiento de Atarfe, de forma vergonzante, gobernado por el PSOE, con la colaboración interesada del PP, modificó la Ordenanza Municipal de Atarfe para que la Diputación pudiese cobrar sin posibilidad de recurso a los vecinos la tasa.

Como dice la moción queremos que se normalice esta situación que la propia justicia ha puesto en su sitio:

1. Los vecinos no pueden pagar tasas abusivas y menos a un organismo que no tiene una relación directa con el vecindario. Que el Ayuntamiento vuelva a asumir su competencia y responsabilidad.

2. Para intentar que se restituyan a los vecinos las cuotas abonadas, será necesario una ampliación de sentencia la nº 1309 de 2015. Hay que pedirla. Eso puede hacerlo el recurrente: El Ayuntamiento de Baza. Deberíamos de solicitar al Ayuntamiento de Baza que solicitase al Tribunal la ampliación de sentencia.

Pido el voto a favor de esta moción

El Sr. González manifiesta su discrepancia con el Sr. Lucena porque en ningún momento estuvieron de acuerdo en que la Diputación gobernada por el PP asumiera esta competencia propia del de los Ayuntamientos al suprimir RESUR. Nosotros no estamos de acuerdo en que los ayuntamientos pierdan competencias.

La Sra. Félix dice que el ayuntamiento debía 3.200.000 euros que deberemos pagar ahora.

El Sr. Alcalde dice que los ciudadanos si pagaron pero el equipo de gobierno no lo pagó y ahora lo pagamos con intereses. Recuerda que el PSOE privatizo el servicio de limpieza y basura.

El Sr. González dice que es verdad que tenemos esa deuda porque la tasa era insuficiente porque su política era tener menos impuestos.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal de Ganemos sobre **SOBRE ANULACIÓN DE LA TASA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y REFORMA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE**, mas arriba transcrita, resulta aprobada con OCHO votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PASI(6) y GANEMOS(2), SIETE votos en contra de los concejales de los grupos municipales del PSOE(5) y PP(2) y DOS abstenciones de los concejales del grupo municipal de Ciudadanos.

2.- MOCIÓN CONTRA LA LEY 4/2015, de 30 de Marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La Sra. Lara da cuenta de la siguiente moción:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada “Ley Corcuera”, que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del “reformazo regresivo”, una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar **la eliminación de la mayoría de las infracciones** penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley del miedo” o la “Ley Mordaza”. Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que “no es posible decir a priori si un escrache es o no legal”), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer “zonas de seguridad” en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta “Ley Mordaza”, vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión “Ganemos Atarfe para la gente”, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de “altamente problemática” la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que “estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática” y cree que se debería velar por la seguridad “sin interferir demasiado en la libertad de reunión” y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

públicas, es inadmisibles en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de ATARFE adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Tercero.- Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las “devoluciones en Caliente” en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

La Sra. Lara dice que se busca generar miedo en la ciudadanía, que no acuda a manifestaciones. Ya ha habido un primer multado por aplicación de esta Ley por hacer un comentario simple en Facebook ejerciendo su derecho a la libre expresión sobre la policía de su localidad.

El Sr. González dice que es una ley impuesta por el PP pese al rechazo de todos los grupos políticos y amplios colectivos sociales. Ni las movilizaciones ni los recursos ante el Tribunal Constitucional ni las críticas han logrado frenarla. El anhelo de la seguridad no puede limitar derechos fundamentales. Una policía con poderes desorbitantes, se pondrán sanciones administrativas que antes las ponía un juez, se limita el derecho de manifestación, se imponen multas desproporcionadas de hasta 600.000 euros para las muy graves. Se aumenta el número de infracciones. Es una ley desmesurada y desproporcionada. Por todo esto votaran a favor.

El Sr. Díaz dice que se saca de contexto. La Constitución en su artículo 21 reconoce el derecho a reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes. Por tanto el derecho está garantizado y lo que se hace es poner normas de civismo y no se puede poner en peligro la seguridad de los demás.

Siendo las 21:50 horas abandona la sesión D. Guillermo García



De todos es sabido los destrozos que causan en el mobiliario urbano los antisistema y los violentos radicales y el que destroza que lo pague. No entiende a que se refiere cuando hablas de Viejo orden público. Hay que protegerse de los escraches. Educar es la clave y la gente normal no la temerá. En lo relativo a republica bananera, dios no quiera que se de en este país y espera que los españoles sepan votar. Quieren la dimisión de un ministro elegido por una mayoría absoluta y que lo que hace es dar seguridad a los ciudadanos. No se nos olvide que estamos en un nivel 4 por riesgo yigadista.

El Sr. Martín dice que esta ley nos supone un paso atrás en la división de poderes. Que sea el gobierno y no los jueces quienes decidan multar a los manifestantes y a la oposición política, siempre sin confundirlo con el incivismo al que sí hay que perseguir pero mediante un juez que a quien verdaderamente deberíaa corresponderle.

La Sra. Félix dice que votará a favor y espera que se derogue después de las elecciones generales. Hemos sufrido recortes en derechos y la gente se ha movlizado. Se ha recortado democracia también.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el grupo municipal de Ganemos **CONTRA LA LEY 4/2015, de 30 de Marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA** transcrita mas arriba, resulta aprobada por CATORCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI(6), PSOE(4), C´s(2) y GANEMOS(2), DOS votos en contra de los concejales del grupo municipal del PP y una abstención de D. Guillermo García(se ausento una vez iniciado el debate).

3.-DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS)

El Sr. Lucena da cuenta de la siguiente moción:

“La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general,

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de “Atarfe para la gente” propone al Pleno del Ayuntamiento de ATARFE, la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Declarar al Municipio de ATARFE como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- 2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
- 3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

El Sr. Lucena dice que no sabemos como de peligroso puede ser este tratado. Ningún ciudadano sabe lo que se está negociando. Se pierde el derecho de los países a legislar sobre derechos como por ejemplo la negociación colectiva. Las multinacionales pueden recurrir contra leyes y se decidirán en Estados Unidos con tribunales de arbitraje y pueden retirar leyes de otros países.

El Sr. González dice que es verdad que se está negociando y el grupo socialista en el Parlamento Europeo apoya una resolución que pone límites que protejan el trabajo digno y el medio ambiente y un sistema público de resolución de conflictos. Ahora es el momento de poner condiciones a los negociadores. El hecho que el parlamento europeo no intervenga en las negociaciones es una irresponsabilidad. La propuesta del Parlamento europeo es clara, sustituir el arbitraje privado por un sistema público y transparencia en la negociación y mas rendimiento de cuentas, el respecto de los acuerdos medioambientales, una mayor regulación del sistema financiero y de los derechos de los consumidores, garantías en la protección de datos. Es necesario que la Unión Europea recupere su liderazgo mundial. Hay estudios que dicen que España sería el cuarto país mas beneficiado. Es precipitado pronunciarse ahora y siempre estarán a tiempo de votar en contra y por tanto se abstendrán.

El Sr. Díaz dice que las negociaciones acaban de iniciarse y no hay todavía documentación. No cree que Europa se deje pisotear. Las multinacionales ya llevan años en España y ojalá sigan. Es todo prensa y votaran en contra.

El Sr. Martín dice que desde Ciudadanos echamos en falta la poca transparencia existente en la elaboración de este documento pese a las distintas conversaciones mantenidas entre la Comisión Europea y la Oficina de Comercio de la Casa Blanca.

En teoría, se trata de quitar y poner leyes, consensuar los estándares que impiden, por ejemplo, que Estados Unidos pueda vender los cinturones de seguridad de los coches en Europa porque las normas son distintas o que una empresa europea pueda presentarse a un concurso público que convoca algún estado americano porque ahora las leyes lo prohíben. Unos cambios que se hacen bajo el argumento de la mejora en el comercio, aunque a la práctica no está muy claro que el beneficio traspase los límites de las grandes multinacionales o que no condicione el Estado del bienestar. La armonización toca aspectos como los estándares sociales y laborales, criterios medioambientales e incluso alimentarios, que crean controversia porque las normas de cada bloque son, sencillamente, opuestas.

Ante esa falta de información la postura de Ciudadanos es abstenernos a la moción hasta tener un pleno conocimiento del tratado y poder establecer una postura nacional ante la misma.

La Sra. Félix dice que votaran a favor porque no es que este verde, es que esta muy oscuro, beneficia al gran capital y deja al pie de los caballos a los ciudadanos. Hay partidos supeditados al capital. Intentaremos, a partir de septiembre, promover charlas para que los ciudadanos sepan lo que se está negociando.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

El Sr. Díaz dice que sería bueno para España que vengan empresas multinacionales. ¿Donde dice el tratado lo de los trabajadores?

Sometida a votación ordinaria la moción sobre DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS) más arriba transcrita, resulta aprobada por OCHO votos a favor de los concejales de los grupos municipales PASI(6) y GANEMOS(2), DOS votos en contra de los concejales del grupo municipal del PP(2) y SEIS abstenciones de los concejales de los grupos municipales de PSOE(4) y C's(2).

OCTAVO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 638 hasta la 787 del año 2015.

Informa a los asistentes que en todos los plenos ordinarios se incluirá este punto del orden del día.

NOVENO.-INFORME ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente informe:

1.- Este punto en el orden del día del Pleno es **una novedad que responde al deseo de este Equipo de Gobierno de informar y ser transparente** con el resto de Grupos políticos y con los vecinos de Atarfe. Periódicamente, en los Plenos Ordinarios generalmente, se informará de las gestiones más relevantes realizadas desde la Alcaldía y resto de concejalías, siendo conscientes de la imposibilidad de transcribir cada una de las gestiones, se opta por agruparlas en grandes apartados.

2.- Hay una frase de una amiga que ilustra lo que han sido estos casi 50 días en el Gobierno de nuestro pueblo " *Paco he ganado un alcalde pero parece que he perdido un amigo*", representa el **gran esfuerzo y dedicación realizados por todos los miembros del equipo de gobierno**, algunos con situaciones familiares bastantes complicadas, para cuanto antes conocer la realidad municipal y poder empezar a desarrollar esta noble responsabilidad que se nos otorgó el pasado 13 de Junio.

3.- **Apenas ha existido un traspaso de competencias entre el anterior Equipo de Gobierno y el actual**, es cierto que a título individual el anterior alcalde y dos concejales se ofrecieron a colaborar en este periodo de tránsito, hecho que agradecemos, pero por el resto de concejales no hubo ningún tipo de traspaso de competencias, ni de llaves, ni teléfonos, dándose la circunstancia de tener que "reventar dos cerraduras para poder acceder a los despachos" de la anterior concejala de Bienestar Social.

Primeros pasos en la Alcaldía

4.- El primer paso desde la alcaldía fue **normalizar la situación del Secretario municipal** que se encontraba "desterrado" en el Centro cultural Medina Elvira, y volver al edificio municipal de donde nunca debió salir, pues es el responsable de la custodia de los archivos municipales más importantes. Igualmente a instancias de distintos técnicos se nos aconsejó cambiar las cerraduras de distintas dependencias municipales en las cuales no había garantías de control por el gran número de llaves, iniciándose un registro municipal de llaves que poco a poco habrá que completar.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

5.- Problemas en el área económica, nada más llegar nos encontramos un informe dónde se nos notifica que el día anterior a nuestra incorporación han cesado el interventor y la tesorera accidentales, con lo cual nos encontramos con las “manos atadas” para poder realizar cualquier operación económica. Dicho informe nos avisa de las carencias de medios con que han venido trabajando estos trabajadores y la dificultad para poder llevar las cuentas al día, así como la presentación de documentación en los organismos de control como la Cámara de cuentas, Ministerio de Hacienda... Sobre la marcha hubo que buscar una solución provisional para poder pagar nóminas, obligaciones fiscales, etc. Y paralelamente activar los protocolos para dotarnos de tesorero e interventor, a la fecha de hoy seguimos sin una solución, a pesar de las distintas gestiones. Al mismo tiempo se constituyó un equipo con varios trabajadores municipales a modo de Área Económica para priorizar la entrega de documentación y regularizar la parte contable.

6.- Contacto con la plantilla de trabajadores municipales e inicio de una estructura organizativa acorde con la nueva forma de trabajo. Se mantuvo una reunión con todos los trabajadores para presentación del nuevo equipo, transmitir tranquilidad ante los distintos mensajes de miedo que se habían trasladado en la campaña electoral, se pasó un cuestionario individual para conocer las funciones, sugerencias y dificultades en el puesto de trabajo. El nuevo Equipo de gobierno entiende que la actual plantilla es insuficiente en servicios fundamentales como la Policía local, área económica- administrativa, Servicios sociales, obras y servicios. Por otra parte no existe un organigrama de los distintos servicios, y se empieza a diseñar una estructura organizativa con coordinadores de área, pendiente de culminar.

7.- A continuación se inicia el conocimiento de los locales e infraestructuras municipales y se percibe una situación preocupante en algunas de ellas, especialmente en el Centro cultural (mal funcionamiento del aire acondicionado, extintores, puertas emergencia, desorden generalizado,...) Igualmente en otras dependencias se acumulan cosas en los pasillos, no existe inventario en los almacenes, ... Se inicia una labor de ordenar las dependencias, una redistribución de despachos por áreas y mejorar las cuestiones urgentes del Centro cultural, y otras dependencias, igualmente se está diseñando un sistema de inventario.

8.- Desde la alcaldía y cada concejalía se inicia un trabajo constante con los técnicos de cada área, con jornadas de mañana y tarde, afrontando el día a día, e iniciándose procesos de mejora en cuestiones de urgencia como el funcionamiento de Ayuda a domicilio, modificaciones al reglamento de la bolsa de empleo, la preparación de las fiestas y actos culturales, el seguimiento de obras y servicios, la organización de la policía, cuestiones urbanísticas, la mejora de la comunicación municipal.

9.- Se potencia el funcionamiento de los Grupos políticos, con la habilitación de los locales de los distintos grupos políticos, la activación de la Junta de portavoces, las comisiones informativas y otras comisiones.

10.- Desde la Alcaldía y Equipo de gobierno se inicia una labor de representación institucional en los distintos organismos locales y provinciales (Consejos escolares, Consorcios, Pedanías, Delegaciones, Diputación...) paralelamente se potencia la cercanía a los vecinos con entrevistas de Alcaldía y Concejalías, intentando responder a las distintas demandas de los particulares y colectivos vecinales.

11.- Necesidad de dimensionar la deuda municipal para planificar nuestras posibilidades presupuestarias: Con todas las cautelas necesarias, dado que no tenemos un interventor que sería el responsable de certificar los distintos capítulos de deuda que el Ayuntamiento tiene comprometida, desde el análisis de lo que vamos conociendo podemos anticipar que a los Bancos les debemos unos 20 millones (pólizas, préstamos proveedores 2012/2013); Reclamaciones de cantidad por vía judicial (sentencias firmes y en trámite por convenios,



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

obras impagadas, RESUR...) otros 20 millones; deuda con otras administraciones (Consortios, Devolución PIE 2008,2009...) 2 millones; proveedores 2014/15 unos 4 millones; deudas de Asesores externos, reclamaciones previas relevantes...otros 14 millones aproximadamente, por tanto podemos estar cercanos a una deuda de 60 millones, y lo que pueda venir, no olvidemos los compromisos adquiridos con los 38 propietarios de los parques a los cuales no se les ha compensado (sin cuantificar). Esta es la realidad que nos vamos encontrando y que el Equipo de Gobierno anterior no quiere que se conozca, esto es causa de preocupación, pero lo que nos quita el sueño es no tener recursos para responder a las necesidades de familias sin recursos con cortes de suministros básicos, falta de vivienda y alimento, y lo que nos empuja a seguir trabajando según el compromiso adquirido con los vecinos de Atarfe.

Se trata de aproximaciones y no lo pueden objetivizar porque no hay interventor. Y un acuerdo de hoy lo hace mas difícil.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. González ruega al Sr. Alcalde que se encargue un informe al interventor para poder valorar lo manifestado por el Sr. Alcalde en el punto anterior.

El Sr. Alcalde contesta que ha sido imposible hacer ese informe por la gestión del anterior equipo de gobierno y difícilmente se podrá hacer. Todavía no están asentadas la cuentas del 2014.

El Sr. Díaz pregunta porque no se ha realizado en Atarfe el festival Huerta del Rasillo, que es un evento que mueve dinero y después de reunirse el Alcalde con el promotor.

El Sr. Alcalde contesta que en un principio fueron receptivos porque parecía que se mejoraban las instalaciones del pantano. Pido informes de la actividad y medioambientales. La policía local le informó de los riesgos de este evento respecto a riesgo de incendios y molestias para los vecinos, de los que ya había quejas, y que era una situación difícil de controlar. Se convierte en un lugar de encuentro de personas que generan peleas, consumo etc..Consideran mas conveniente potenciar campamentos escolares en esa zona en lugar de la actividad propuesta.

La Sra. García Montijano añade que el evento era para unas 25.000 personas y el impacto ambiental era grande. Lo que se pretende es proteger el pantano junto con el Ayuntamiento de Albolote. Se están perdiendo aves. El Ayuntamiento de Albolote también estaba afectado. Por todo ello han dicho que no a este evento.

EL Sr. Martín realiza la siguiente pregunta:

EN RELACIÓN A LAS CANTIDADES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CON ENTIDADES DEPORTIVAS PRIVADAS DE NUESTRO MUNICIPIO Y LAS COMPRAS DE MATERIAL DEPORTIVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los distintos cuadros previsionales de cobros y pagos que nos han sido suministrados de la gestión de nuestro Ayuntamiento, hemos detectado cantidades destinadas a entidades deportivas privadas.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

PREGUNTA

Queremos saber la naturaleza de esos pagos, si se consideran subvención y a qué fines concretos y detallados va destinada la misma.

El distinto material deportivo que se compra por esos clubs privados ¿Está subvencionado con el dinero que aporta el municipio?

Si es así

¿En base a que criterio se realiza?

¿Existe un pliego de condiciones al respecto?

¿Se informa a las empresas del pueblo con actividades relacionadas con esas compras de la posibilidad de ser ellos los proveedores de las mismas?

La Sra. García Montijano contesta que no existe ninguna reglamentación para la concesión de subvenciones ni tampoco pliegos de condiciones. Los clubs presentan una memoria y luego justifican lo recibido. Cree que lo que se conceden son subvenciones y la finalidad no está determinada. El material lo compre el club donde estima oportuno. Ha habido patrocinadores de otros pueblos y se está estudiando que sean de aquí y se han dado instrucciones para que se tengan en cuenta los proveedores de Atarfe. Considero que debe aprobarse un reglamento, estableciendo unos plazos para presentar los proyectos de forma estandarizada por todos los clubs y habrá que verlo con todos los grupos municipales y los invita a que aporten propuestas a este respecto. No es viable como se funciona hasta ahora.

El Sr. Martín dice que su grupo lo que busca es transparencia e igualdad entre todos los interesados.

El Sr. Lucena realiza la siguiente pregunta:

REFERIDA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE Y LA COMUNIDAD DE BIENES ENCARGADA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al recibir de la Alcaldía a través de correo electrónico el documento denominado “Relación de contratos” que tiene suscritos el Ayuntamiento de Atarfe con diversas empresas para gestionar servicios municipales, ya sean de atender funciones propias, obras o asesoramiento, hemos detectado que no figura el contrato con empresa alguna sobre el servicio de ayuda a domicilio de la Ley de dependencia y teniendo conocimiento que el Ayuntamiento no lo presta directamente, aunque sí recibe por parte del organismo encargado de la distribución de los fondos para la financiación de servicio, la Diputación Provincial, las partidas presupuestarias correspondientes,

Por lo expuesto el Grupo Municipal de “Atarfe para la gente” solicita, ante Pleno del Ayuntamiento de ATARFE, la contestación por el Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación de las siguientes

PREGUNTAS

- 1º. Existe alguna causa especial por la que no figura en el documento mencionado el contrato causante de esta pregunta.



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

- 2°. Solicitamos que se nos proporcione fotocopia validada del contrato, encomienda o documento por el que se mandataba al colectivo “comunidad de bienes” adjudicataria
- 3°. Solicitamos Informe emitido por el Sr, Secretario sobre la adecuación a la normativa vigente del contrato en vigor.
- 4°. Deseamos conocer las personas que componen: nombre y apellidos, titulación y especialidad reconocida para ejercer las funciones encomendadas.
- 5°. Relación nominal de las personas beneficiarias del servicio, diagnosticada y concedida la ayuda por la Administración.
- 6°. Relación nominal de personas pendientes de ser diagnosticadas y la concesión de la ayuda pero que el Ayuntamiento ha adelantado la atención de ayuda a domicilio.
- 7°. En el supuesto anterior, ¿cómo se valoran y quién es el/la responsable de autorizar el adelanto del servicio?
- 8°. ¿Qué fondos se reciben anualmente por parte de la Diputación y cuál es la dotación presupuestaria del Ayuntamiento para atender el adelanto de los servicios?

Finalmente

- 9°. ¿Qué régimen laboral sigue la empresa a efectos de cumplir la normativa de horario de trabajo, vacaciones, bajas por enfermedad, etc.?

Por ser importante conocer la situación real de los servicios municipales que presta esta Corporación es por lo que creemos pertinentes las preguntas formuladas, rogando su contestación.

La Sra. Félix contesta que considera pertinente esta pregunta y ellos se la hicieron al anterior equipo de gobierno. Se va a hacer un informe muy detallado para explicarlo a todos los ciudadanos.

La Sra Lara realiza la siguiente pregunta:

REFERIDA A LA ADJUDICACIÓN DE CAFETERÍAS Y CANTINAS MUNICIPALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el término municipal hay varios centros deportivos, locales municipales y parques que tienen entre sus dependencias, cafeterías, cantinas o bares. Todo ellos son propiedad municipal y, por tanto, su funcionamiento es responsabilidad de la corporación. Al no poder atender por administración el servicio que prestan ha sido costumbre hacer concesiones administrativas a profesionales de la hostelería, previo contrato, del servicio. Al no tener información de los extremos que se exponen y ante comentarios recogidos en las calle, el Grupo Municipal de “Atarfe para la gente”



Ayuntamiento de Atarfe

Plaza de España, 7
18230 ATARFE Granada
Tel. 958 43 60 11
Fax 958 43 77 79
info@ciudadatarfe.es
www.ciudadatarfe.es

deseando tener un conocimiento exhaustivo, como es su obligación, solicita, ante Pleno del Ayuntamiento de ATARFE, la contestación por el Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación de las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los establecimientos municipales de restauración y bares propiedad del Ayuntamiento y dónde está ubicados?

Solicitamos contratos en vigor y tiempo de concesión de cada uno de ellos. (En los que se reflejen los compromisos y condiciones)

Queremos saber las concesiones caducadas.

Grado de cumplimiento por los adjudicatarios.

¿Qué pliego de condiciones se ha elaborado para nuevas adjudicaciones y por parte de que miembros de la corporación?

Por ser importante conocer la situación real de los servicios municipales que presta esta Corporación es por lo que creemos pertinentes las preguntas formuladas, rogando su contestación y solicitamos una Ordenanza que regule ese aspecto de la vida municipal

El Sr. Alcalde contesta que llevan en el gobierno 50 días y no pueden llegar a todo pero si puede adelantarle la siguiente información:

- Restaurante Ermita 3 Juanes: el adjudicatario es Ermita Hostelería SL, el contrato se formalizó el 14 de octubre de 2014 por un periodo de 4 años y un precio de 1.750 euros al mes sin IVA.
- Cafetería corredor verde: el adjudicatario es Francisco Martínez Dominguez, Ignacio Jiménez Moles y Antonio José Segovia Zurita, el contrato se formalizó el 17 de agosto de 2012 por un periodo de 4 años prorrogable por 2 y un precio de 5.000 euros anuales, prestándose el servicio de junio a octubre.
- Bar hogar del jubilado de Sierra Elvira: actualmente en reforma.
- Cantina del campo de futbol (gestionado por Acidesa): cerrado, pendiente de licitación.
- Cafetería del pabellón (gestionado por Acidesa): el adjudicatario es María del Carmen Navarro Martínez, el contrato se formalizó el 14 de octubre de 2014 por un periodo de 4 años y un precio de 650 euros sin IVA.
- Kiosco del Lago (gestionado por Proyecto Atarfe): No consta expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 22:38 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

VºBº

SECRETARIO